

EL CONSTITUCIONAL.

Se publica semanalmente. La suscripción anual vale \$ 3 y se paga por semestres. Los núm. sueltos se venden a

SEMESTRE XIV. < BOGOTÁ, SABADO 30 DE MAYO DE 1846. > NUM. 168.

Se reciben suscripciones y se venden los números sueltos en esta ciudad en la tienda del Dr. Andrés Aguilar 1.º calle del comercio. En los otros cantones en las jefaturas políticas.

Avisos.—Exposición.—Obras pías.—Exámenes.—Caja de ahorros.—Obras públicas y mejoras materiales.—Lista de los colectores.—Relación de fiestas.—Casa de Reclusión.—Administración de justicia.—Variedades.

PARTE OFICIAL.

En el presente mes deben remitirse por los Sres. jefes políticos a la Gobernación los datos de que habla el artículo 8.º del decreto de 30 de enero último sobre escuelas. Igualmente es preciso para el definitivo arreglo de todas las escuelas de la provincia que se pasen a la Gobernación en este mes los informes que se indican en el artículo 5.º del mismo decreto. Se recomienda muy encarecidamente a los Sres. jefes políticos la remisión de todos estos datos, esperando que ellos mismos se trasladarán a los distritos de donde no los obtengan oportunamente y tomarán por sí todos los que sean necesarios. Bogotá 1.º de mayo de 1846.

Se han recibido los de Fusagasugá y Guaduas.

REQUISITORIA.

República de la Nueva Granada—Comandancia general del Departamento de Dandimarca y en jefe de la segunda división del ejército—Cuartel general en Bogotá, 23 de mayo de 1846-27.

Al Sr. Gobernador de la provincia.

A las siete de la noche del día de ayer, escalando el cuartel, y arrojándose por una ventana de más de catorce varas de alto ha desertado el alférez Jorge Neira que debía marchar hoy a las seis de la mañana hacia Cartajena, para lo que estaba todo prevenido. Lo digo a US. para que como tal desertor se persiga y se aprehenda con el fin de que se le juzgue conforme a ordenanza.

Soy de US. atento servidor.

Francisco Urdaneta.

Se encarga y ruega a las autoridades de esta y de las demás provincias la aprehensión de este individuo y su remisión a este despacho.

ESPOSICION DE LA INDUSTRIA.

La 5.ª Exposición de los productos de la industria bogotana tendrá lugar en los días 20, 21 y 22 de julio próximo, en que se celebra el aniversario de la independencia y la colocación de la estatua del Libertador. La Gobernación invita a los agricultores y a todos

los profesores de artes u oficios a que concurren en los días expresados, a presentar a la vista de sus compatriotas las producciones de su ingenio y de su industria y las mejoras que hayan hecho en sus respectivas profesiones, a fin de que la opinión pública y los jurados les discernan el premio a que por su mérito sean acreedores.

Gobierno de la provincia—Bogotá, 26 de mayo de 1846.

A Sr. Presidente de la Sociedad filantrópica de Bogotá.

Los mismos motivos que en el año de 1841 tuvo presentes la Gobernación para diferir hasta el mes de abril de 1845 la Exposición de los productos de la industria bogotana, me han obligado en el último año a diferirla para los días 20, 21 y 22 de julio próximo días del aniversario de la Independencia en que se solemnizará la colocación de la estatua del Libertador. En tal virtud espero que U. se servirá reunir la Sociedad Filantrópica, que dignamente preside, con el objeto de que acuerde todo lo conducente al logro del mejor resultado de la Exposición.

El decreto gubernativo de 4 de octubre de 1842 autoriza ampliamente a la Sociedad, para que el patriotismo de sus miembros no halla obstáculo que pueda embarazar sus filantrópicas miras; que no dudo satisfarán plenamente los deseos de la Cámara provincial y de la Gobernación, y los intereses morales y materiales de los habitantes de la provincia de Bogotá.

Una suscripción general que la Sociedad puede levantar entre todos los habitantes acomodados de esta ciudad, es de esperarse proporcionará un fondo de bastante consideración para premiar las acciones virtuosas y las obras de la industria que merezcan esta distinción. Yo espero que la Sociedad no omitirá medio alguno de los que puedan contribuir al fin de su institución, y que el resultado, que por sus esfuerzos se obtendrá en esta ocasión, comprobará que nunca son estériles los que se hacen por el patriotismo para impulsar las mejoras de un país.

Soy de U. obsecuente servidor.

Pastor Ospina.

OBRAS PIAS.

Gobierno de la provincia—Bogotá, 20 de mayo de 1846. Circular número 20.

Al Sr. Jefe político del cantón de... Espero que U. me informe si en ese cantón existen algunas fundaciones de obras pías, expresando todas las circunstancias de ellas y si han tenido su debida aplicación.

Dios guarde a U.

Pastor Ospina.

EXAMENES

DE LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS. Gobierno de la provincia—Bogotá, 25 de mayo de 1846.

f-3367

C 35

30

Circular número 21.

Al Sr. Jefe político del cantón de...

En todas las escuelas provistas ántes del mes de abril último tendrán lugar los exámenes de sus alumnos en el mes de junio próximo, como está dispuesto por el decreto orgánico de la instrucción primaria. La Gobernación autoriza á U. para que señale los días en que se han de presentar dichos exámenes y nombre los examinadores con arreglo al mismo decreto.

Los documentos de que hablan los artículos 95, 96 y 97 de este decreto se pasarán á esa jefatura, y U. reuniendo los de todas las escuelas del cantón, en que debe haber exámenes, los remitirá á la Gobernación, con su informe, respecto de cada escuela, para darle la debida publicidad.

Dios guarde á U.

Pastor Ospina.

CAJA DE AHORROS

de la provincia de Bogotá.

DESPACHO DE HOG.

Recibido por depósitos, , , , ,	101 reales.
Existencia anterior, , , , ,	45,389.
Existencia en esta fecha.	45,499
Clasificación de los depósitos.	
De 2 á 24 reales, , , , ,	2
De 25 á 100 reales, , , , ,	1
Los depositantes fueron.	
Costureras, , , , ,	15
Impresores, , , , ,	80
Médicos, , , , ,	8
	104

El despacho fué practicado por los Sres. administradores José María Grau y Andrés Aguilar por impedimento del Sr. Joaquín Escovar y por el infrascrito tesoro.

Administradores para el despacho del domingo 31 de este mes, los Sres. José M. Grau é Ignacio Gutiérrez. Bogotá, 24 de mayo de 1846.

Manuel Peña.

OBRAS PUBLICAS Y MEJORAS MATERIALES

TRABAJO SUBSIDIARIO.

República de la Nueva Granada—Jefatura política del cantón—Mesa 16 de mayo de 1846.

Al Sr. Gobernador de la provincia.

Pongo en conocimiento de US. que con el trabajo personal subsidiario se han compuesto en el presente año las vías de comunicación entre los distritos de este cantón; y en esta villa se han reedificado dos puentes con sus estrivos de calicanto, y se están levantando otros dos del mismo modo de clase menor.

Soy de US. atento servidor.

Eleuterio Hoyos.

Lista de los colectores de diezmos de los cantones de esta provincia que aun adeudan desde 1836 hasta 1844 inclusive.

Año de 1836.	
Mesa, el colector Cayetano Estrada.....	482 7
Mesa, el id. Estevan Estrada.....	52 3 1/2
	1137.
Mesa, el colector Cayetano Estrada.....	551 1/2

1833.	
Mesa, el colector Cayetano Estrada.....	49 6
Mesa, los rematadores.....	1775 4 1/2
Tocaima, la colecturía.....	63 2
1839.	
Chocontá, la colecturía.....	1147 4 1/2
Tocaima, la id.....	453 7 1/2
Ubaté, la colecturía.....	1480 1 1/2
Ubaté, los rematadores.....	952 7 1/2
Mesa, los rematadores.....	1092 1 1/2
1840.	
Mesa, los rematadores.....	1295 4 1/2
Ubaté, los rematadores.....	1439 3 1/2
1841.	
Mesa, los rematadores.....	1394 2 1/2
1842.	
San Martín, no hai cartacuenta.....	
1843.	
Guatavita, los rematadores.....	44 4
Mesa, el colector, Ignacio Olaya.....	239 7 1/2
1844.	
Fusagasugá, el colector, Ramon Cadena.....	675 1/2
Funza, el id. Luis Caicedo D'Eluyar.....	536 1
Guatavita, el id. Manuel María González.....	220 7 1/2
Mesa, el colector, Ignacio Olaya.....	1137 5 1/2
San Martín, la colecturía.....	543 3 1/2
Tocaima, el colector, Ramon Hiniestroza.....	397 5 1/2
Suma total.....	16076 5 1/2

Tesorería de diezmos de esta diócesis. Bogotá, 5 de mayo de 1846.

José María Pérez.

Gobernación de la provincia—Bogotá, 11 de mayo de 1846. Publíquese esta relación en el "Constitucional de Cundinamarca" para que el juzgado de diezmos y los respectivos colectores del ramo informen sobre el estado de las ejecuciones que se siguen contra estos deudores.

Ospina—Caicedo.

Relación de lo que han importado las fiestas celebradas en la iglesia de S. Juan de Dios desde el año de 1841 costeadas de los fondos comunes del hospital.

En 6 de mayo de 1841 se celebró la fiesta del Patrocinio del Sr. S. José que importa setenta i seis pesos medio real.....	76 1/2
En 26 de noviembre de 1841 se celebró la fiesta de los Desposorios del Sr. San José que con el novenario importó ochenta y seis pesos cuatro reales.....	86 4
En 8 de marzo de 1842 se dieron cuarenta i cinco pesos para complemento de la fiesta de S. Juan de Dios.....	45 1/2
En 17 de abril de 1842 se celebró la fiesta del Patrocinio del Sr. S. José que con el setenario importó noventa y tres pesos dos reales y medio.....	93 2 1/2
En 26 de noviembre de 1842 se celebró la fiesta de los Desposorios del Sr. S. José; que con el novenario importó noventa y dos pesos medio real.....	92 1/2
En 8 de marzo de 1843 se dieron catorce pesos para el completo de la fiesta de S. Juan de Dios.....	14 1/2
En 7 de mayo de 1843 se celebró la fiesta del Patrocinio del Sr. S. José, que con setenta	

Todo hombre de juicio a los treinta años es el mejor consejero de sí mismo en este particular.

También es necesario consultar el gusto y el oído para elegir los alimentos. Estos dos sentidos son dos sentinelas inteligentes que rara vez se engañan; pocas

Spallanzani ha hecho un siguiente experimento: introducido en su estómago dos pequeños tubos ocupados cada uno por cuarenta y cinco granos de carne de pichon cocida; pero con esta diferencia que la carne de uno de estos tubos habia sido mascada previamente.